



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

El Proceso	Divorcio
Demandante	Delsy Aurora Urango Roldán
Demandado	José Leonardo Aroca Novoa
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00146-00
Providencia	Auto sustanciación #708
Decisión	Requiere a Secretaria

Revisado el expediente se observa que no obra constancia dentro del mismo del traslado de los medios exceptivos propuestos por el demandado en reconvencción, de conformidad con el artículo 370 del código general del proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem y ordenado en auto del 21 de septiembre de 2021.

Por lo anterior se requiere a la Secretaría para que proceda de conformidad y poder continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9801a8a4b41671bacca98029c0f14ddaccc1018760f6eff2c8f74da2dad6a6c5**

Documento generado en 22/11/2021 09:06:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>